



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una persona para apoyar la gestión de las acciones que se ejecuten en el programa articulación con la media.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado Centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

Dada en Santa Marta, el

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION:06

FECHA: 17-01-2022

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Alexandra Rada Ariza
Profesional Planeación - CAAG

Vo.Bo: Marlys María Martínez Oliva
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Regional Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX (095) 4235908

www.sena.edu.co

SENAComunica

